

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 1 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

TABLA DE CONTENIDO

- 1. DEFINICION
- 2. OBJETIVO
- 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 3. ALCANCE
- 4. ESTRUCTURA
- 4.1. Generalidades
- 4.1.1. Definiciones
- 4.1.2. Abreviaturas y guías
- 4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 4.2.1. Política para la prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y derivados del tabaco
- 4.2.2. Política de seguridad vial
- 5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN
- 5.1. Reseña Histórica
- 5.2. Naturaleza Jurídica
- 5.3. Datos de identificación
- 5.4. Actividad Económica
- 5.5. Estructura Organizacional
- 5.6. Población
- 5.6.1. Jornada Laboral
- 5.7. Niveles de responsabilidades y funciones
- 5.8. Centros de trabajo
- 5.9. Formas de vinculación laboral
- 5.10. Perfil Sociodemográfico
- 6. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 6.1. Descripción de instalaciones
- 6.1.1. Relación de áreas construidas sedes Universidad del Tolima
- 6.2. Principales materiales y sustancias que generan riesgos
- 6.2.1. Productos o servicios
- 6.3. Procesos desarrollados
- 6.4. Aspectos de saneamiento básico
- 6.4.1. Abastecimiento de agua
- 6.4.2. Higienización y lavado de tanques
- 6.4.3. Servicios Sanitarios

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección Seguridad y salud en eltrabajo	Sección Seguridad y salud en eltrabajo	Lider del proceso

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

"Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 2 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- 6.4.4. Manejo de residuos Sólidos- PILAR
- 6.4.5. Control de plagas
- 6.4.6. Protocolo de Bioseguridad prevención del COVID
- 7. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST.
- 7.1. Recursos
- 7.1.1. Recursos Humanos
- 7.1.2. Recursos Físicos y Tecnológicos
- 7.1.3. Recursos Financieros
- 7.1.4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- 7.1.5. Comité de Convivencia Laboral
- 8. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GETIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 8.1. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8.1.1. Diagnóstico de condiciones de Salud en el Trabajo
- 8.1.2. Condiciones y el medio ambiente de trabajo
- 8.1.3. Inducción y re inducción al puesto de trabajo.
- 8.1.4. Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables
- 8.1.5. Mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos
- 8.1.6. Elementos de protección personal
- 8.1.7. Reporte e investigación de Incidentes y accidentes laborales
- 8.1.8. Cumplimiento de Requisitos Legales
- 8.1.9. Objetivos, metas e indicadores
- 9. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GETIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 9.1. Programa de Gestión de los Peligros y riesgos
- 9.2. Evaluación y valoración de peligros higiénicos
- 9.3. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- 9.4. Gestión del Cambio
- 10. VERIFICACIÓN, AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN
- 10.1. Supervisión y medición de resultados
- 10.2. Auditoria
- 10.3. Revisión por la Alta Dirección
- 11. MEJORAMIENTO CONTINUO
- 11.1. Mejora Continua: Acciones preventivas y correctivas
- 12. BASE LEGAL
- 12.1. Normatividad Interna
- 12.3. Aspectos Jurídicos y laborales



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 3 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

1. DEFINICIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

2. OBJETIVO

Diseñar, elaborar e implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad del Tolima.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes en práctica.
- Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos en las instalaciones y sedes alternas de la Universidad del Tolima.
- Evaluar y priorizar los riesgos para establecer los respectivos controles, protegiendo la salud de los trabajadores mediante mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar las condiciones de salud de la población trabajadora mediante la actualización de las historias médicas ocupacionales de los docentes y funcionarios
- Realizar inspecciones planeadas y no planeadas, dirigidas a las instalaciones y personal con el fin de intervenir en las condiciones de salud y de trabajo que puedan traducirse en accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Incentivar a los docentes y funcionarios a participar de manera voluntaria en las brigadas de emergencia.
- Proporcionar y mantener el más alto grado de salud, seguridad y bienestar de la comunidad laboral protegiéndola de los riesgos y pérdidas materiales que puedan sobrevenir como causa directa de las condiciones del trabajo.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que se requieran.



Código: ST-M01

Versión: 02

Página 4 de 36

Fecha Aprobación: 13/09/2023

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Establecer sistemas de vigilancia y control de los riesgos, de acuerdo con las prioridades determinadas en la matriz de identificación. Evaluación y valoración de peligros.
- Propender por mantener una actitud y comportamiento de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055 tendiente a la prevención de riesgos cuidando su salud.
- Diseñar planes de acción para desarrollar las diferentes actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Ejecutar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Preservar al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral.
- Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo permanente del sistema y con el compromiso de las directivas.
- Lograr la participación activa de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas y estudiantes Decreto 055, en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con acciones conjuntas entre ellos y la Universidad del Tolima.
- Fortalecer los procesos de capacitación de Seguridad y salud en el trabajo.

3. ALCANCE

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplica para todos los docentes y funcionarios vinculados directamente con la Universidad del Tolima, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes Decreto 055, estudiantes por medio de contrato de aprendizaje.

4. ESTRUCTURA

4.1. Generalidades

La seguridad y la salud en el trabajo (SST), es un conjunto de disciplinas que busca el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones y la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales relacionadas con las labores desempeñadas. Para tal fin tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo a través de la previsión, el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros que surgen en lugar de trabajo y que pudieran poner en peligro el bienestar de los trabajadores como principios fundamentales del proceso que rige la gestión de los riesgos.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las



Página 5 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel institucional.

Cumpliendo la legislación vigente a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (libro 2 parte 2, titulo 4, capítulo 6, Decreto 472 del 2015 y la Resolución 312 del 2019 y la Resolución 777 del 2021, se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la Universidad del Tolima, docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055, en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo: Es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios de la Universidad del Tolima, independientemente de su forma de contratación, quienes con su compromiso de procurar el cuidado integral de su salud y el firme apoyo de la institución posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y el origen de la enfermedad laboral.

Los recursos destinados para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Tolima, tendrán el carácter de asegurar el bienestar integral de toda la población trabajadora en su aspecto físico, mental y social, en relación con su trabajo y la protección de la Institución contra pérdidas.

La Universidad del Tolima, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055 y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud como motor del desarrollo económico y social.

Para su efecto, la Universidad del Tolima, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El esquema del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se describe en las siguientes etapas:

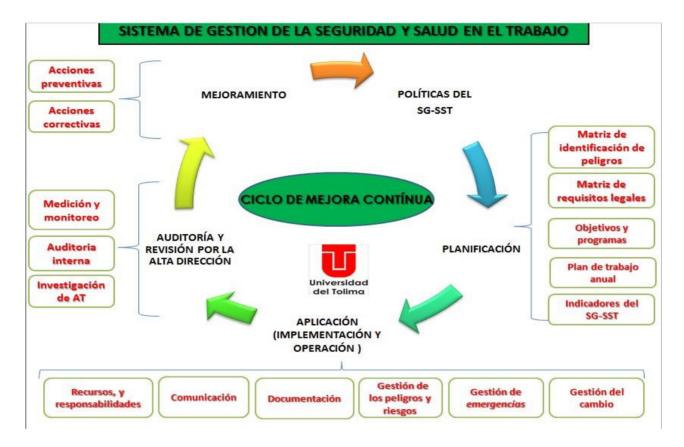


MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 6 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023



El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es el diagnóstico, la planeación, la organización, la ejecución y la evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en su lugar de trabajo; es por ello que es el punto de partida para la identificación de los riesgos presentes en toda actividad de origen laboral, permitiendo priorizar y encaminar los recursos que la Universidad del Tolima disponga hacia la prevención, de una manera organizada; haciendo posible el diseño y el desarrollo de una política preventiva cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de la población trabajadora.

Se cumplen con los lineamientos encaminados hacia la seguridad y salud en el trabajo como lo es el marco legal, puesto que ellos son la base para constituir un sitio de trabajo con las normas requeridas para su buen funcionamiento.

Debido al interés por preservar la seguridad y salud de los trabajadores y dar cumplimiento a las normas que reglamentan y normalizan la ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, la Universidad del Tolima siguiendo los lineamientos dados en la Ley 1562 de 2012, en el Decreto 1072 libro 2, parte 2 (reglamentaciones, titulo 4, capitulo 6), Decreto 472 del 2015, Resolución 312 del 2019 y la Resolución 777 del 2021 que



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 7 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

implementan el presente sistema permitiendo disponer de una herramienta de trabajo ágil para la prevención de riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos sus docentes, funcionarios, proveedores, contratistas, subcontratistas y estudiantes Decreto 055, generando un ambiente laboral seguro con factores de riesgos controlados, logrando la disminución y control de los accidentes y enfermedades laborales.

4.1.1. Definiciones

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o
 inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad
 suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como
 también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la
 prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- Auto observación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de auto observación, debe



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 8 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar)

- Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol, debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir) Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.
- Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.
- Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Antisepsia: empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

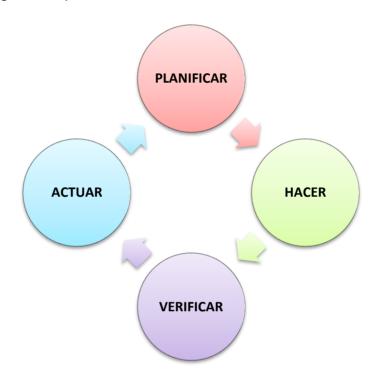
Página 9 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:



- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar**: Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.



Página 10 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
 - d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
- Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- Desinfección de bajo nivel: procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.
- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia**: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.



Página 11 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- Enfermedad laboral: Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención.
 En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.



Código: ST-M01

Versión: 02

Página 12 de 36

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.
- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Material Contaminado**: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.



Código: ST-M01

Joungo. CT IIIO

Página 13 de 36

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Mascarillas de alta eficiencia FFP2. Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan generar accidente laboral y enfermedad laboral
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Priorización de Riesgos**: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.



Página 14 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.
- **Prestadores de Servicios de Salud:** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.
- Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva**: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- Residuo Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.



Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

Página 15 de 36

Código: ST-M01

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto
 que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en
 recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus
 propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la
 legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Tomadas de Decreto 1072 de 2015, Capitolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Artículo 2.2.4.6.2.

- SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- Técnica aséptica: Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos y materiales.
- Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Tasa**: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 16 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

 Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

4.1.2. Abreviaturas y guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del COPASST, ha definido la política de seguridad y salud en el trabajo con ella se pretende controlar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales con respecto al mejoramiento de las condiciones de trabajo y prevención de riesgos.

La política es planificada, comunicada en forma clara y divulgada a todo el personal por medio de la página web www.ut.edu.co y a través de procesos de inducción y reinducción, dando cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.3, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015.

La política es revisada cada vez que se requiere de acuerdo a los cambios del proceso productivo de la institución o del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual será actualizada, fechada y firmada por el Representante Legal (Rector).

4.2.1. Política para la prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y derivados del tabaco

La Universidad del Tolima pensando en la salud y bienestar de su personal docente, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055, así como en la seguridad de sus procesos ha decidido diseñar, implementar y publicar su política para la prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y derivados del tabaco.

4.2.2. Política de seguridad vial



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 17 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

Teniendo en cuenta el riesgo potencial de sufrir accidentes de tránsito en vía pública o al interior de la Universidad, en ejercicio del desarrollo de sus actividades, la Universidad del Tolima se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades, a través de la formulación, implementación y mantenimiento de un plan estratégico seguridad vial que mantenga el riesgo en niveles tolerables.

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

5.1. Reseña Histórica

En 1945, siendo diputado a la Asamblea del Departamento del Tolima, para el período 1944-1946, don Lucio Huertas Rengifo, presentó un proyecto de ordenanza por el cual se creaba la Universidad del Tolima; este fue aprobado mediante la Ordenanza No. 05 del 21 de mayo de 1945 y pasó a sanción del señor Gobernador.

Acuerdo 032 –A del 2016 "Por el cual se cambia la denominación de la sección de Salud Ocupacional, adscrita a la Dirección de Bienestar universitario de la Universidad del Tolima y se modifica por sección de seguridad y salud en el trabajo.

5.2. Naturaleza Jurídica

La Universidad del Tolima es un ente universitario autónomo de carácter estatal u oficial de orden departamental, creado por la Ordenanza No. 005 de 1945, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente que elaborará y manejará su presupuesto de acuerdo con las funciones que el corresponde.

En lo que se refiere a políticas y la planeación del sector educativo, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

5.3. Datos de identificación

Razón Social:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
NIT:	890.700. 640 -7
Representante legal:	OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO
Actividad económica principal:	Establecimiento de Educación Superior Código185001 (DECRETO 1607 DE 2002)
Ubicación:	Ibagué - Tolima
Dirección Principal:	Carrera 1ª Calle 42 Altos de Santa Elena.
Teléfono:	2771212 - 018000181313
A.R.L.	Colmena Seguros
Clase de riesgo:	I, II, III, IV, V
Página web:	www.ut.edu.co



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 18 de 36
Código: ST-M01
Versión: 02
Fecha Aprobación:

13/09/2023

Correo institucional	rectoría@ut.edu.co
Número de Trabajadores:	2477
Centros de Trabajo:	37

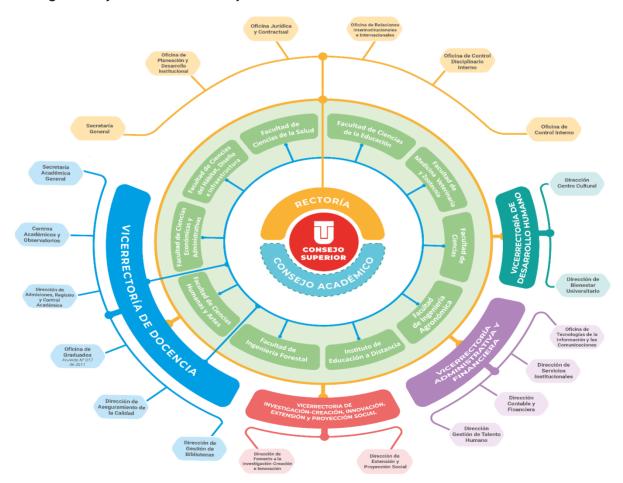
Tabla 1. Datos generales de la empresa

5.4. Actividad Económica

La Universidad del Tolima, es una institución de educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y postgrados, cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.

5.5. Estructura Organizacional

En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la Universidad del Tolima, ha designado al profesional universitario para la coordinación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo al interior de la Sección



Fuente: http://administrativos.ut.edu.co/organigrama.html



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página **19** de **36** Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

5.6. Población

La Planta de lo funcionarios de la Universidad del Tolima, está compuesta por 3256 empleos distribuidos de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS DE PLANTA		
NIVEL	CANTIDAD	
ASESOR	4	
ASISTENCIAL	173	
DIRECTIVO	51	
PROFESIONAL	96	
TÉCNICO	98	
DOCENTES PLANTA	324	
OFICIALES	52	
TOTAL GENERAL	798	

TRANSITORIOS	
NIVEL	CANTIDAD
ASISTENCIAL	63
PROFESIONAL	48
TÉCNICO	7
TOTAL GENERAL	118

DOCENTES CATEDRÁTICOS	1476
-----------------------	------

Tablas 2. Número de trabajadores por cargo/Fuente DRLP agosto/2023

CONTRATISTAS
481

Información suministrada por Asesoría Jurídica agosto 2023

5.6.1. Jornada Laboral

Horario de Atención: Lun a Jue 8:00-12:00 a.m. y 2:00-6:00 p.m. Vie 7:30-12:30 a.m. y 2:00-5:00 p.m.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página **20** de **36**Código: ST-M01
Versión: 02
Fecha Aprobación:

13/09/2023

ADMINISTRATIVO	De lunes a jueves: 8:00 a.m12:00 m y 2:00 p.m 6:00 p.m. El día viernes: 7:30 a.m 12:30 m y 2:00 p.m 5:00 p.m.
	, , ,
BIBLIOTECA RAFAEL	De lunes a viernes: 6:00 a.m 10:00 p.m.
PARGA CORTES	Sábado: 7:00 a.m 8:00 p.m.
PARGA CORTES	Receso académico: 8:00 a.m 12:00 m y 2:00 p.m 6:00 pm.
	De acuerdo a la programación de la jornada laboral acordada entre
DOCENTES	el docente y el director de departamento de cada unidad
	académica.
	Vigilantes: cubrimiento las 24 horas en turnos de trabajo rotativo
	(8) horas, así:
	6:00 a.m 2:00 p.m.
	2:00 p.m 10:00 p.m.
	10:00 p.m 6:00 a.m.
OPERATIVO	Personal de servicios generales: De lunes a viernes con una
	jornada laboral diurna de ocho (8) horas, en algunos casos de
	acuerdo a su labor el horario es flexible:
	8:00 a 12: 00 m y 2:00 a 6:00 p.m. jornada habitual.
	1
	7:00 a 11:00 a.m 2:00 a 6:00 p.m.
	7:00 a 12:00 m - 2:00 a 5:00 p.m.

Tabla 3. Horarios

5.7. Niveles de responsabilidades y funciones

La Universidad del Tolima es responsable por la protección de la seguridad y la salud de sus trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la universidad ha definido la matriz de roles, responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas del SG SST para los niveles directivos, asesores, profesionales, técnicos y asistenciales.

5.8. Centros de trabajo

SEDES	CIUDAD	DIRECCIÓN
Central	Ibagué	Carrera 1ª. Calle 42 Altos deSanta Elena
Los Ocobos	Ibagué	Calle 10 Carrera 5 ^a .
Sur Miramar	lbagué	Calle 20 No. 23ª - 144
Centro Universitario Regional del Norte CURDN (Granja Armero) y La Reforma	Armero	Vía Ibagué Armero -Guayabal



Página 21 de 36 Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

Sede Granja de Marañones	Espinal	Vereda San Francisco / Víalbagué - Bogotá)
Centro Forestal Tropical	Buenaventura	Buenaventura - Valle (bajo
Pedro Antonio Pineda		calima)
Granja	Guamo	El Recreo

CAT	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA	CALLE 14 NI. 17-80 Corregimiento Eduardo SantosLa Playa
CAJAMARCA	Calle 8 Carrera 9 Esquina Cajamarca
CALI SEDE 1	Calle 1 oeste # 50-85 - B/ El Lido
CALI SEDE 2	Cra. 52 #2-51 Barrio El Lido
CHAPARRAL	BARRIO TULUNI
GIRARDOT	Av. Nariño
HONDA	CARRERA 31 No.12A-124
IBAGUÉ SEDE CENTRAL	CALLE 42 1-02 BARRIO SANTA HELENA PARTEALTA
IBAGUÉ SEDE 1	CARRERA 8 CON CALLE 123-50 VIA EL SALADO
IBAGUÉ SEDE 2	CARRERA 6A CALLE 39 ESQUINA
IBAGUÉ SEDE 3	CARRERA 8 AVENIDA GUABINAL CALLE 69 JORDAN 9 ETAPA
KENNEDY	Carrera 73 #42G-25 SUR
MEDELLIN	Cra 48 No 1-125 Avda Las Vegas
MELGAR	CALLE 6 NRO 30
MOCOA	Calle 5 No. 11 - 48
NEIVA	KRA 1A No. 26a -01
PACHO	CALLE 7 N° 21-40
PEREIRA	Calle 23 13-42 barrio jardín II
PLANADAS	Carrera 3 No 3-40
POPAYAN SEDE 1	TRANSVERSAL 9 3N- 02 B VILLA PAULA
POPAYAN SEDE 2	Cra 2 5N-31 BARRIO POMONA



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página **22** de **36**

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

PURIFICACION	Km 1 vía Espinal
RIOBLANCO	CARRERA 3 # 3a2 Barrio Centro
SIBATE SEDE 1	Calle 10 No. 6-57 Piso 2
SIBATE SEDE 2	CRA. 7 No. 11 - 30 BARRIO LA INMACULADA SIBATE
SIBATE SEDE 3	CARRERA 8 No. 5-45 BARRIO EL PROGRESO - SIBATE
SUBA	CALLE 136 No. 95 B 85
TUNAL	CARRERA 29 No.12-83
URABA	Corregimiento el reposo Kilometro 10 Apartado
POSGRADOS BTA	CALLE 69 NUMERO 9-36

5.9. Formas de vinculación laboral

Planta y provisional Transitorio Docente Catedráticos Presencial y Distancia OPS

5.10. Perfil Sociodemográfico

El análisis de las características demográficas de la población laboral de la Universidad del Tolima se hizo con base en información suministrada por la encuesta perfil sociodemográfico.

Se determinaron como variables y análisis la edad, genero, grado de escolaridad entre otros, por ser rangos que mantienen una estrecha relación en el rango ocupacional, en la incidencia y prevalencia en la patología ocupacional en el interior de la institución, determinando la mayor o menor probabilidad de sufrir un evento y por ende posibilitan trazar los lineamientos para su prevención y control.

6. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los Programas de Salud Ocupacional que se venían implementando desde la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, consistía en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 23 de 36
Código: ST-M01
Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que debían ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

La Ley 1562 del 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, genero la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los docentes, funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes Decreto 055, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de la población trabajadora, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)".

Este Manual, cumple con los requerimientos de la Resolución 312 de 2019 estándares mínimos establecidos por el Ministerio de trabajo.

6.1. Descripción de instalaciones

6.1.1. Relación de áreas construidas sedes Universidad del Tolima

AREAS CONSTRUIDAS – SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA					
SEDE	AREA / M ²				
Central	45.508				
Centro	1.030				
Sur - Miramar	447				
Marañones - Espinal	45				
Centro Universitario Regional del Norte (Armero)	30.000				
Centro Forestal Tropical Pedro Antonio Pineda (en comodato) (Buenaventura)	600				
Ceres Darío Echandia (Chaparral)	1.320				
La reforma (Armero - Guayabal)	1.320				
El recreo (Guamo)	45.000				

Características: Se cuenta con tres tipos de construcción:

Edificaciones de un nivel: estas ocupan un gran porcentaje del terreno de las instalaciones, en las cuales se desarrollan actividades académicas (aulas de clase y laboratorios) y actividades administrativas. Estas edificaciones no han tenido ningún tipo de



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 24 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

intervención desde su adquisición a nivel de refuerzo estructural o similar: bloques 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, invernaderos y danzas.

Edificaciones adicionales: las inicialmente adquiridas, las cuales han sido construidas bajo lineamientos de ingeniería, sin embargo no fueron incluidas las normas de sismo resistencia: (B. 7), Centro Médico (B. 8, sede administrativa (B. 10), Coliseo (B. 21), bloques 18; edificios 31 A, 32, bloque de laboratorios (B. 33 A), salud humana (B. 34), biblioteca (B. 35), laboratorio de anatomía animal (B. 36), laboratorio de maderas (B. 37), laboratorio de ciencias forestales (B 38), restaurante universitario y sector de la maría.

Edificaciones construidas bajo las normas de sismo resistencia: - NSR 98: bloques 31B, 33B y 39.

Pisos: en general están cubiertos con baldosa y granilla estándar.

Techos: Son en placa de concreto para edificaciones, para las instalaciones de un solo nivel (oficinas, laboratorios) son de teja de eternit con cielo raso de color blanco en icopor, drywall y superboard, para las oficinas y algunos laboratorios, en zonas de parqueo están cubiertas con teja metálica.

Paredes: las paredes son en ladrillo o en bloque, con pañete y estuco, pintadas en color blanco, en el caso de algunos laboratorios y en los cuartos de residuos peligrosos las paredes tienen pintura epóxica, en el caso de la IPS Sección.

6.2. Principales materiales y sustancias que generan riesgos

6.2.1. Productos o servicios

La Universidad del Tolima, hace referencia a la prestación de servicios de formación académica de nivel superior en pregrado, posgrado, y labores de investigación y extensión. Para el buen desempeño de su labor, la universidad ofrece los siguientes servicios:

Salas de Informática: Se encuentra a disposición de toda la comunidad universitaria, su objetivo es servir de apoyo al desarrollo de los cursos o asignaturas de los diferentes programas de formación y las demás labores académicas. Actualmente su administración se encuentra a cargo de la Oficina de Gestión Tecnológica, ubicada en el Bloque 31A Piso 2.

Biblioteca: La Biblioteca Rafael Parga Cortés, con el propósito de facilitar al usuario la información necesaria para el fortalecimiento de la docencia, investigación y extensión,



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 25 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

ofrece entre otros servicios: colección abierta y cerrada, consulta en sala, préstamo de material bibliográfico.

Aulas Especiales: este servicio se encuentra a disposición de toda la comunidad universitaria, su objetivo es servir de apoyo en el desarrollo de las actividades académicas administrativas, y de las demás actividades del trabajo académico. Actualmente su administración se encuentra a cargo de la Oficina de Desarrollo Institucional, ubicada en el Bloque de Rectoría, primer piso.

Las principales aulas disponibles para solicitud son: Aula múltiple, Aula Pedro J. Ramos, Aula teleconferencias. Adicionalmente la Universidad del Tolima en su sede centro cuenta con el Salón los Ocobos con capacidad para 200 personas.

Auditorios Especiales: para el semestre B de 2010, la Universidad del Tolima inauguró 2 nuevos auditorios ubicados en el bloque 33, con una capacidad de 365 y 360 personas, para la realización de eventos, académicos, científicos, sociales y culturales.

Sección de Transporte: Es la unidad responsable de la eficaz prestación y utilización de los servicios de transporte para el normal desarrollo académico y administrativo.

Bienestar Universitario: Se ofrecen los siguientes servicios para la comunidad estudiantil restaurante, servicio asistencial (Servicio y odontológico, asesoría Psicológica), apoyo estudiantil, recreación y deporte.

6.3. Procesos desarrollados

La Universidad del Tolima tiene implementado el Sistema de Gestión de la calidad bajo la Norma NTC ISO 9001: 2015, y definió 14 procesos que forman parte del Sistema de la Universidad del Tolima:

Procesos Estratégicos: Aquellos que tienen alcance sobre los demás procesos del Sistema, para su planificación, la definición de políticas de gestión en todos los niveles de la Universidad y está conformado por los siguientes procesos: Gestión de la Planeación Institucional y Gestión de la Comunicación.

Procesos Misionales: Aquellos que intervienen en la determinación de requerimientos, necesidades y expectativas de los estudiantes y está conformado por los siguientes procesos: Formación, Investigación y Proyección Social.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 26 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

Procesos de Soporte: Aquellos involucrados en la provisión de los recursos y actividades de apoyo necesarias para el normal funcionamiento de los demás procesos del Sistema y está conformado por los siguientes procesos: Gestión de Bienes y Servicios, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Logística, Gestión Bibliotecaria, Gestión Documental, Gestión de Admisiones, Registro y Control Académico y Gestión del Desarrollo Humano.

Procesos de Evaluación: Aquellos involucrados en la evaluación institucional a los demás procesos del Sistema y está conformado por el proceso de Gestión del Mejoramiento Continuo.

Dentro de los procesos de soporte se cuenta con el proceso de Gestión del desarrollo humano el cual contempla la sección de Seguridad y Salud en el trabajo.

6.4. Aspectos de saneamiento básico

6.4.1. Abastecimiento de agua

El suministro de agua de la Universidad del Tolima (Sede Centro, Miramar, Granja las Brisas, Sede Central) se hace directamente de la red del acueducto de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL, la cual llega a unos tanques subterráneos y de reserva.

La Universidad del Tolima, tiene ubicado en la mayoría de las áreas administrativas donde hay cafetería un filtro purificador de agua para el suministro de agua; igualmente en otras oficinas se dispone de botellones de agua y para los estudiantes se instalaron 6 dispensadores de agua fría con filtro para su consumo.

6.4.2. Higienización y lavado de tanques

La Universidad del Tolima, tiene establecido la limpieza y desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua.

Disposición de aguas residuales negras y aguas lluvias: Los residuos provenientes de las áreas de cafeterías y restaurante, baños y aseo se dirigen a un tanque que realiza el tratamiento anaerobio y son entregadas a los colectores de la ciudad a través de un canal de aguas residuales domésticas y la disposición final de las aguas lluvias son dirigidas al Rio Combeima.

6.4.3. Servicios Sanitarios



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 27 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

La Universidad del Tolima, cuenta en cada una de sus sedes con servicios sanitarios dando cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979.

6.4.4. Manejo de residuos Sólidos

Donde se debe contemplar los aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo, para la segregación y disposición final en las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima.

La disposición final de estos residuos la realiza la empresa de servicios públicos municipales de Ibagué Interaseo S.A.S. E.S.P, los cuales son recolectados los días lunes, miércoles y viernes y los residuos peligrosos con la empresa Proyectos Ambientales S.A.

6.4.5. Control de plagas

Se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 0497 de 2004.

6.4.6. Protocolo de Bioseguridad prevención del COVID

La Universidad del Tolima ha establecido un protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID 19 de acuerdo a las medidas preventivas emitidas por el Ministerio de Salud y con los respectivos anexos de acuerdo a los implementado en las áreas según su caracterización

7. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST.

La Universidad del Tolima, desde la alta dirección define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

7.1. Recursos

- **7.1.1. Recursos Humanos:** La Universidad del Tolima dentro de su estructura organizacional cuenta con la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **7.1.2.** Recursos Físicos y Tecnológicos: La institución cuenta con instalaciones, equipos y herramientas para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **7.1.3. Recursos Financieros:** Dentro del presupuesto institucional se cuenta con un rubro para la ejecución del SG-SST de acuerdos a los lineamientos establecidos de la División Contable y Financiera de la Universidad y en la sección SST, se identifican las necesidades a través del formato de presupuesto SG SST F01



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 28 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

7.1.4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): La Universidad del Tolima tiene conformado el comité paritario de seguridad y salud

en el trabajo dando cumplimiento a la Resolución 2013 del 1986, Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2019.

- **7.1.5. Comité de Convivencia Laboral:** La Universidad del Tolima tiene establecido el comité de convivencia laboral conforme a la Resolución 1356 y 652 del 2012.
- 8. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GETIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 8.1. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 8.1.1. Diagnóstico de condiciones de Salud en el Trabajo.

Auto reporte de condiciones de salud: Estado de salud del trabajador

Diagnóstico sociodemográfico: Perfiles sociodemográficos y epidemiológicos, específicos por grupo etéreo, oficio, sección y centro de trabajo y factor de riesgo, entre otros.

Evaluaciones Medicas laborales: La Universidad del Tolima lo tiene contemplado en la Resolución del 2346 del 2007 orientado al control de la morbilidad, accidentalidad y el ausentismo laboral, con base al profesiograma y teniendo en cuenta el seguimiento a casos médicos con recomendaciones médicas laborales o restricción medicas laborales.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica: De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica para la conservación visual, prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el trabajo (hnsir), prevención de enfermedades por riesgo químico y prevención de efectos producidos por riesgo biológico y los programas de inmunización.

Rehabilitación integral: hace mención al tratamiento médico, la Ubicación, reubicación laboral y/o reasignación de funciones de los trabajadores que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales

Ausentismo laboral: Es el registro de las ausencias a las actividades laborales por motivos justificados o no justificados, los registros de incapacidades generales los cuales deben ser



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 29 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

radicados en la división de relaciones laborales y prestacionales y las incapacidades por accidentes de trabajo en la sección de seguridad y salud en el trabajo.

Seguimiento casos relevantes: Análisis de patologías importantes que pueden dar origen a enfermedades laborales por su exposición a riesgos que ameriten seguimiento para su calificación de origen y manejo asistencial.

Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: Indicadores de Siniestralidad y del ausentismo laboral que se aplicarán de manera mensual.

8.1.2. Condiciones y el medio ambiente de trabajo

Condiciones de trabajo:

La caracterización de las condiciones de trabajo se obtendrá a partir de la matriz de peligros y riesgos y el auto reporte de condiciones de riesgo permitiendo el análisis de la priorización de los riesgos y peligros.

Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos se utilizará la norma técnica colombiana GTC 45 segunda actualización.

Higiene y seguridad industrial: Inspecciones de seguridad, instrumentación y monitoreo ambiental, controles e intervenciones, y dotación de elementos de protección personal, demarcación y señalización, métodos de almacenamiento

Fichas técnicas toxicológicas de sustancias químicas: la Universidad del Tolima, cuenta con un listado en proceso de actualización de las sustancias químicas que se manipulen en los laboratorios y el área de servicios generales, que deben ser suministradas por los proveedores y revisadas en forma periódica por el usuario.

Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante de emergencias Identificar amenazas Identificar recursos disponibles
Sensibilización en emergencias (desastres y accidentes)
Análisis de Vulnerabilidad
Valorar y evaluar los riesgos
Plan de evacuación y de ayuda mutua
Equipos de emergencias
Brigadas de emergencias: Capacitación y entrenamiento
Equipos de emergencias
Señalización y demarcación



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 30 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

8.1.3. Inducción y re inducción al puesto de trabajo.

La Universidad del Tolima proporciona a todos los docentes, funcionarios, que ingresan por primera vez a la institución, independientemente de su forma de contratación o vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluyen otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales, medidas preventivas para evitar el contagio de COVID 19 de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

8.1.4. Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables:

Campañas enfocadas a la promoción y prevención de la salud en conjunto con la prestadora de servicios de salud de la Universidad del Tolima.

Plan de trabajo anual: Hace referencia al cronograma de actividades y plan de acción en el cual se definen los objetivos, metas, responsables y actividades programadas, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 aspecto 5 del Decreto 1072 del 2015 y teniendo en cuenta la priorización de los riesgos y los resultados de la evaluación inicial SG-SST; además se documentara las intervenciones que se realicen por parte del SG SST a la población trabajadora y demás partes interesadas a través del Formato único de intervención del código ST-P01-F01

8.1.5. Mantenimiento de instalaciones, maguinaria y equipos:

Es una responsabilidad de la división de servicios administrativos resultado de las inspecciones técnicas de la sección de seguridad y salud en el trabajo citada en el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 2 del Decreto 1072 del 2015.

8.1.6. Elementos de protección personal

La Universidad del Tolima suministra los elementos de protección personal en todas las sedes de acuerdo a la matriz de elementos a través de la sección de seguridad y salud en el trabajo.

Además, se garantizará al personal docente y funcionarios los elementos de protección requeridos para evitar el contagio del COVID 19 de acuerdo al nivel de exposición.

8.1.7. Reporte e investigación de Incidentes y accidentes laborales

La Universidad del Tolima, cuenta con un procedimiento documentado para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo con el fin de dar cumplimiento a la



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 31 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

Resolución 1401 del 2007 y al análisis de causalidad que permita la mitigación de futuros accidentes.

8.1.8. Cumplimiento de Requisitos Legales:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 y al artículo 2.2.4.6.12 aspecto 15 decreto 1072 del 2015 se tiene establecido el nomograma teniendo en cuenta el compromiso de la Universidad del Tolima, por el cumplimiento de la normatividad vigente referente al sistema general de riesgos laborales que le apliquen a la institución.

8.1.9. Objetivos, metas e indicadores

Con el fin de dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se han trazado los objetivos y metas e indicadores que permitan la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y a su vez cumpliendo el artículo 2.2.4.6.17 al artículo 2.2.4.6.22 del Decreto 1072 del 2015

9. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GETIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. Programa de Gestión de los Peligros y riesgos

La Universidad del Tolima después de identificar los peligros, valoración y evaluación de los riesgos, establece como medidas de prevención los programas de gestión para el control de los riesgos prioritarios, los cuales son:

Plan estratégico de seguridad vial.
Sistema Globalmente armonizado
Plan de saneamiento básico
Programa de protección contra caídas
Programa de riesgo publico
Programa de inspecciones
Programa de prevención de riesgo psicosocial

9.2. Evaluación y valoración de peligros higiénicos:

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son responsabilidad de la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo con el objeto de establecer medidas de intervención para el control y minimización del riesgo:

Medición de ruido Mediciones de material particulado Mediciones de gases y vapores



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 32 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

Mediciones de radiaciones

9.3. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La Universidad del Tolima dispone de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para la sede central, la cual busca definir e implementar acciones rápidas, coordinadas y confiables que garanticen enfrentar los problemas más críticos que puedan presentarse en momentos como:

- Seguridad de las personas
- Control de emergencias
- Protección de bienes en particular aquellos de valor estratégico para la institución

De acuerdo con lo anterior la institución cuenta con:

Análisis de amenazas y vulnerabilidad

- Plan de atención, prevención y preparación ante emergencias
- Acta de conformación de brigada de emergencia
- Organigrama brigada de emergencia
- PONS (Planes operativos normalizados)
- Planeación, ejecución y evaluación de simulacros

9.4. Gestión del Cambio

La Universidad del Tolima, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar cambios internos (Introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, adquisiciones y modificaciones de instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento de salud en el trabajo entre otros) de acuerdo al Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 del 2015.

De acuerdo a lo requerido en la Resolución 666 del 2020 y la emergencia sanitaria nacional se emiten lineamientos de orden preventivo a todas las actividades económicas con el fin de prevenir la propagación de la Pandemia en los ambientes laborales, por lo tanto, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima re direcciona actividades de prevención para el control de la pandemia

- Adquisiciones y contrataciones

La Universidad del Tolima establece y mantiene un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen las especificaciones relativas y las compras de los productos



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 33 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

y servicios y a los procesos de contratación como las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La Institución tiene implementado bajo su sistema de gestión de calidad un proceso de gestión de bienes y servicios, contemplando lo requerido en el artículo 2.2.4.6.27 y el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015.

10. VERIFICACIÓN, AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

10.1. Supervisión y medición de resultados

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST, se realizará seguimiento anual y a la siniestralidad mensual.

La evaluación de resultados está encaminada a medir el grado de efectividad o impacto que las acciones del sistema de gestión han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral

Los indicadores del SG SST se clasifican con los criterios de estructura, proceso y resultado facilitando la supervisión proactiva y supervisión correctiva.

10.2. Auditoria

La Universidad del Tolima, dentro de su sistema de gestión de calidad tiene establecido un procedimiento de auditorías internas el cual cumple con lo establecido el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 del 2015.

10.3. Revisión por la Alta Dirección

La alta dirección de la Universidad del Tolima, evaluará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mínimo una vez al año de conformidad con la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad SGC, donde se debe tener en cuenta las modificaciones en los procesos, supervisión y medición de los resultados, las auditorias, rendición de cuentas por parte del equipo de la Sección de SST y demás informes que permiten recopilar información sobre su funcionamiento.

11. MEJORAMIENTO CONTINUO

11.1. Mejora Continua: Acciones preventivas y correctivas

La Universidad del Tolima, debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios, permitiendo el mejoramiento continuo enfocado hacia las acciones preventivas y correctivas



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 34 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

y de mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la supervisión y medición como lo establece el artículo 2.2.4.6.33 y el articulo 2.2.4.6.34 del decreto 1072 del 2015 articulado en el proceso del sistema de gestión de calidad SGC.

12. BASE LEGAL

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

- La Ley 9 de 1.979 "Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo"
- Resolución 2400 de 1.979 "Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"
- Decreto 614 de 1.984 "Determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país"
- Resolución 2013 de 1.986 "La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional"
- Resolución 1016 de 1.989 "Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país"
- Decreto Ley 1295 de 1.994 "El cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Decreto 1832 de 1.994 "Por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales"
- Resolución 1503 del 2011 "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Resolución 652 de 2012 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- Resolución No. 652 de 2012 "Comités de Convivencia Laboral"
- Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1496 del 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y. Etiquetado de sustancias químicas."
- Resolución 312 de 2019, estándares mínimos en implementación SG SST.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página 35 de 36

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

 Resolución 777 del 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"

12.1. Normatividad Interna

- Acuerdo número 006 del 14 de enero de 1997 "Donde se adscribe a la dirección de bienestar universitario la sección de salud ocupacional"
- Resolución No. 1221 del 5 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad industrial de la universidad del Tolima"
- Resolución número 1312 del 24 de octubre de 2016 "Por el cual se adopta la política en seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima"
- Política para el abordaje integral del consumo de sustancias legales (alcohol y derivados del tabaco) e ilegales. Diciembre 14 de 2016.
- Acuerdo número 032 del 19 de diciembre de 2016 "Por el cual se cambia la denominación de la sección salud ocupacional adscrita a la dirección de Bienestar Universitario por sección Seguridad y Salud en el Trabajo"

12.2. Aspectos Jurídicos y laborales Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industria, de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de convivencia laboral

La Universidad del Tolima cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

ANEXOS



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página **36** de **36**

Código: ST-M01

Versión: 02

Fecha Aprobación: 13/09/2023

- Designación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST – F04
- Política de SST
- Política integral para la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y derivadas del tabaco
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Matriz de roles y responsabilidades
- Procedimiento de Rendición de Cuentas

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM Modificado	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión
02	12-09-2023		Actualización del documento